INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIEE

CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
2025

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 6
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE) 7
ARTÍCULO 1. EVALUACIÓN 7
ARTÍCULO 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 8
A. TIPOS DE PROMOCIÓN. 8
B. ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN 8
C. SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ONCE QUE REPRUEBAN. 8
D. ELEMENTOS QUE SOPORTAN LA VALORACION POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE. 9
E. SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE VIENEN DE OTRA INSTITUCIÓN REPROBANDO EL AÑO. 9
F. SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE SON MATRICULADOS Y LES FALTA UN PERÍODO DE VALORACIONES 9
G. SITUACIÓN DE REPROBACIÓN POR EL NÚMERO DE FALTAS DE ASISTENCIA 9
H. PROMOCIÓN ANTICIPADA 10
Proceso de Promoción Anticipada. 10
ARTÍCULO 3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL. 10
ARTÍCULO 4. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS 11
A. VINCULACIÓN DE LA FAMILIA 11
B. ATENCIÓN ESPECIAL A LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTEN DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE 11
C. VARIEDAD DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER EVALUATIVO 11
D. PREPARACIÓN DEL ESTUDIANTE PARA LAS PRUEBAS INTERNAS Y EXTERNAS 11
E. IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS ACTI 12
F. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA ORAL Y ESCRITA 12
G. EVALUACIÓN FORMATIVA 12
H. IMPLEMENTACION DE PLANES DE APOYO 12

ARTÍCULO 5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. 12
ARTICULO 6. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. 12
A. DEFINICIÓN DE AUTOEVALUACION 12
B. FORMATO DE AUTOEVALUACION 13
C. FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN 13
ARTÍCULO 7. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTEN DIFICULTADES EN EL PROCESO EDUCATIVO. 13
A. LAS ESTRATEGIAS MEJORADORAS DE REFUERZO. 13
B. PLANES DE MEJORAMIENTO 13
ARTÍCULO 8. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. 14
A. DIVULGAR Y CUMPLIR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES 14
B. SEGUIMIENTO A LA LABOR DOCENTE A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN ..... **¡Error! Marcador no definido.**
C. CONVOCAR CAPACITAR A LOS DOCENTES 14
D. REALIZAR DIRECCIONES DE GRUPO 14
E. INCORPORAR EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL LOS CRITERIOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN 14
F. EL CONSEJO ACADÉMICO 14
ARTÍCULO 9. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA. 15
A. PERIODOS ESCOLARES 15
B. PREINFORME 15
C. INFORME VALORATIVO 15
D. CUARTO INFORME 15

ARTÍCULO 10. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN. 15

A. ACORDAR LA MANERA DE EVALUAR CON LOS ESTUDIANTES 15

B. ENTREGA DE REGISTROS VALORATIVOS..... 15

C. ÚLTIMO INFORME..... 16

ARTÍCULO 11. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. 16

A. EL CONDUCTO REGULAR 16

B. RECLAMACIONES 16

ARTÍCULO 12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. 17

A. EQUIPO DE GESTIÓN DIRECTIVA..... 17

B. CONSEJO ACADÉMICO..... 17

C. CONSEJO DIRECTIVO..... 17

ARTÍCULO 13. ESTUDIANTES EN ESTADO DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD, PROCESOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. 17

A. CRITERIOS DE INCLUSIÓN..... 18

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES EN ESTADO DE INCLUSIÓN..... 18

C. CRITERIOS DE PROMOCION PARA ESTUDIANTES EN ESTADO DE INCLUSIÓN 19

D. CRITERIOS QUE DEFINEN LA NO PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES EN ESTADO DE INCLUSIÓN..... 19

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA **NIT.891.901.020-7 – DANE.176147001241** **Resolución No. 000481 de Junio 15/2007 de la Secretaria de Educación Municipal.** **CÓDIGO:** **PAAD.600.8.011.02. CODIGO POSTAL 762021**	
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	

INTRODUCCIÓN

En el campo de la educación formal, junto con la enseñanza aprendizaje, la evaluación ocupa un lugar importante, pues a través de ella se emiten juicios de valor sobre el estado y desarrollo cognitivo – formativo de los estudiantes. El Sistema de Evaluación, se entiende como aquel marco de referencia que orienta la toma de decisiones sobre la promoción de los escolares, el nivel de aprendizaje, el tipo de apoyo a implementar y la práctica docente con sus dos propósitos: Reorientarla y Afianzarla.

En esta línea, el despliegue de dicho sistema, de acuerdo con el Decreto 1290 del 16 de abril del 2009, se desarrolla mediante once puntos. El primero, hace referencia a los criterios de evaluación y promoción conformados por la situación o acción pedagógica, los aspectos a observar y los desempeños de calidad para cada aspecto, además, por la asistencia, el rendimiento y el cumplimiento del trabajo social.

Por otro lado, las estrategias de valoración integral, derivan en una escala con cuatro posibilidades de desempeño: bajo, básico, alto y superior. Es más, el sistema describe las actividades que permiten mantener una “vista reflexiva” sobre la actuación de los estudiantes, estas acciones de seguimiento se realizan en la mitad de cada periodo académico, dicho reporte favorece la comunicación directa entre la Institución Educativa y las familias.

De igual manera, se genera un espacio para que los estudiantes reflexionen sobre su desempeño, procedimiento denominado autoevaluación. Estas dos acciones, el seguimiento y la auto reflexión, sirven de insumos para generar diversas estrategias de apoyo que favorecen la resolución de situaciones pedagógicas pendientes y así se desarrollan las progresiones de aprendizaje o trayectorias educativas. Sin embargo, para que todo lo anterior se pueda materializar, es necesario que el sistema defina las acciones de cumplimiento, donde directivos docentes y docentes garanticen la ejecución del proceso evaluativo.

Otra forma de comunicación entre la Institución Educativa y las familias se establece a través de tres (3) informes académicos y de convivencia entregados durante el año lectivo, cuyas principales características, son: claridad, comprensión e integralidad. Al ser la evaluación un proceso complejo, sus resultados pueden generar reclamos, que se solventan a través de instancias, procedimientos y mecanismos de atención que conducen a la toma de decisiones previa conciliación entre las partes.

Por lo anterior, el sistema de evaluación es una herramienta sólida que ha sido construida con la participación de la comunidad educativa de María Auxiliadora; Esta versión contó con la contribución del Consejo Académico quien participó de manera propositiva.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE)

El presente sistema institucional de evaluación hace parte del proyecto educativo del establecimiento y asume como ruta de implementación el Artículo 4º del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 el cual plantea su contenido.

La comunidad educativa reconoce que el actual sistema se articula a la propuesta pedagógica institucional denominada Fraterno-Ecoético y su principal escenario de operatividad es la situación didáctica de indagación, alejada de la transmisión, que consiste en un evento complejo donde se relacionan profesores – estudiantes, a través de las situaciones problema, las actividades, las secuencias, las estrategias de enseñanza – aprendizaje y los procesos de evaluación.

ARTÍCULO 1. EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso permanente, sistemático, flexible, participativo e integral por medio del cual se busca monitorear, valorar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante promoviendo sus habilidades, destrezas y actitudes de acuerdo con los estándares de competencia. La evaluación nos permite además analizar y comparar los resultados obtenidos en las Pruebas Internas y externas e implementar acciones de mejora.

La evaluación lleva implícito el acto de comparar un desempeño con el criterio de medición establecido. Generalmente se busca determinar qué avances han alcanzado en relación con las competencias propuestas, qué aprendizajes han adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellas. Qué habilidades y destrezas han desarrollado, qué actitudes y valores han asumido y hasta dónde éstos se han consolidado, incluyendo las adecuaciones curriculares para los casos de estudiantes que lo requieran; tanto en los aprendizajes, como las estrategias metodológicas y las herramientas evaluativas.

Para los estudiantes en estado de inclusión educativa, el aprendizaje, la participación, y la evaluación se conciben como un proceso que reconoce los ritmos y estilos de aprendizaje diferenciados y atiende a las necesidades específicas de cada estudiante (PIAR). Estas necesidades surgen tanto de sus características individuales como del contexto.

ARTÍCULO 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

A. TIPOS DE PROMOCIÓN.

1. **Promoción Regular:** Es aquella que se hace finalizando el año lectivo con todos los estudiantes definiendo su aprobación o reprobación.

2. **Promoción Posterior:** Se da cuando un estudiante reprueba el grado con dos áreas y adquiere la posibilidad de ser promovido después de presentar estrategias mejoradoras de nivelación y evaluaciones en las cuales obtenga valoración superior.

3. **Promoción Anticipada:** Se presenta cuando el estudiante demuestra dominio teórico conceptual y actitudinal, frente al grupo, poniendo en evidencia ante los docentes el manejo de las competencias del grado que cursa actualmente.

Reprobación: Un estudiante, reprueba cuando pierde dos áreas o más. Si reprueba el año con dos áreas, puede presentar una solicitud escrita al Consejo Académico, una semana antes de terminarse el año lectivo para recibir Estrategias Mejoradoras de Nivelación y el cronograma en el cual se especifican las fechas y el horario donde debe presentar las actividades propuestas y una evaluación. La valoración obtenida, debe ser valoración superior.

B. ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación se conforman por tres categorías 1. La situación o acción pedagógica, aquel espacio donde los y las estudiantes demuestran la conquista del desempeño.2 Los aspectos a observar .3 Los desempeños de calidad o aquellas características que se solicitan, como: exactitud, claridad, rigurosidad…etc.

C. SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE REPRUEBAN.

Los estudiantes de undécimo, deben aprobar todas las áreas para ser proclamados en la Ceremonia de grado.
Todos los estudiantes, en caso de perder dos áreas, pueden solicitar promoción posterior al Consejo Académico, para obtener **estrategias mejoradores de nivelación para la promoción**, las cuales se entregan y sustentan en las fechas y horas determinadas por el Comité de Evaluación y Promoción. Las valoraciones obtenidas deben ser valoración superior. En caso de superar las **competencias**, se puede graduar por ventanilla (para estudiantes de once), o ser promovido al grado siguiente.

D. ELEMENTOS QUE SOPORTAN LA VALORACION POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE.

- Estrategias mejoradas de nivelación de las áreas que no fueron superadas.
- Sustentación, exposición, elaboración de artefactos…entre otros.
- Evaluación Formativa.
- Las valoraciones obtenidas en cada proceso deben ser Superior y Calificación 4.6 para ser promovido al grado siguiente.
- Las estudiantes en el grado ONCE, tienen que haber cumplido con el Servicio de Labor Social que exige la norma, con un mínimo 80 horas.
- Según los decretos 1290 de 2009 y el 869 de 2010 compilados en el decreto 1075 de 2015 y el artículo 7 de la ley 1324 de 2009, los Exámenes de Estado "(..) son obligatorios en cada institución que imparta educación media y superior, y son requisito para obtener el título respectivo y para ingresar al siguiente nivel educativo.", De este modo, el Examen de Estado Saber 11, es obligatorio para obtener el título de bachiller, es decir hacer parte de los requisitos de graduación al final el grado once.

E. SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE VIENEN DE OTRA INSTITUCIÓN REPROBANDO EL AÑO.

Si un estudiante es matriculado en la Institución, y viene con pérdida del año de otra Institución, donde fue reprobado, persiste la reprobación, ya que, cada Institución tiene autonomía para implementar su SIEE. Corresponde luego a la Institución Educativa nivelar al estudiante a las exigencias académicas y conductuales estipuladas en el Proyecto Educativo Institucional.

F. SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE SON MATRICULADOS Y LES FALTA UN PERÍODO DE VALORACIONES.

Cuando un estudiante se recibe y no tiene valoraciones del periodo porque viene trasladado de otro país, es víctima de conflicto armado, viene de otra Institución que no tiene el mismo número de periodos académicos, ha pasado por una calamidad doméstica, es desplazado, ha tenido una enfermedad que no le ha permitido asistir regularmente u otra situación justificada, debe firmar con el padre de familia, un compromiso de nivelarse, con el apoyo de su familia, ayuda externa, estas nivelaciones tendrán valoraciones que corresponderán al periodo académico que no cursó.

G. SITUACIÓN DE REPROBACIÓN POR EL NÚMERO DE FALTAS DE ASISTENCIA.

Cuando un estudiante de transición a once, acumule más del 25% de inasistencia de manera injustificada, no será promovido al grado siguiente.

H. PROMOCIÓN ANTICIPADA.
De acuerdo al Decreto 1290, durante el primer periodo podrá otorgarse la **PROMOCIÓN ANTICIPADA AL GRADO SIGUIENTE,** solo a aquellos estudiantes que evidencien las competencias establecidas en el Plan de Estudios para el grado que cursa actualmente y además hayan demostrado capacidades excepcionales, entendidas como aquellas habilidades y destrezas que se generan de la profundización e investigación, siempre y cuando haya consenso entre todos los docentes que orientan sus procesos de aprendizaje y se anexe el acta del Consejo Académico, recomendando al Consejo Directivo su promoción anticipada, si el resultado es positivo se consignará en el Registro Escolar de Valoración y en el SIMAT.

Proceso de Promoción Anticipada.

a. Cuando los profesores en consenso por escrito determinen que un estudiante, iniciando el año lectivo está capacitado para ser promovido al siguiente grado escolar pasa el reporte a Coordinación.

b. El Coordinador cita a los padres de familia para que ellos expresen su decisión frente al proceso.

c. En caso de ser aceptado por los padres o acudientes, el Coordinador solicitará a los docentes valoración cualitativa y cuantitativa del estudiante y al Docente Orientador que emita un concepto sobre el desarrollo cognitivo, personal y social.

d. Presentar la situación al Consejo Académico quien la analizará y autorizará el diseño de actividades académicas que debe desarrollar en la casa, las cuales serán evaluadas y sustentadas durante el primer periodo académico, sin ninguna excepción.

e. Hacer el Registro de Valoración, y si los resultados están en superior, el estudiante será promovido al grado siguiente.

f. La promoción Anticipada no aplica para el grado décimo, el cual debe cursarse normalmente.

ARTÍCULO 3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica con su correspondiente equivalencia nacional.

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	CONCEPTOS INSTITUCIONALES
4.6 a 5.0	Superior	Desarrolla todas las competencias.
4.0 a 4.5	Alto	Desarrolla la mayoría de las competencias.
3.0 a 3.9	Básico	Desarrolla solamente competencias básicas.
1.0 a 2.9	Bajo	Presenta limitaciones en las competencias básicas.

ARTÍCULO 4. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS.

A. **VINCULACIÓN DE LA FAMILIA**. Compromiso efectivo de acompañamiento por parte de la familia. Se puede asignar actividades donde la familia se vincule de manera activa.

B. **ATENCIÓN ESPECIAL A LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTEN DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE**. Adecuación curricular para aquellos estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje.

C. **VARIEDAD DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER EVALUATIVO**. Dinamización de la evaluación a través de actividades que despierten el interés del estudiante.

D. **PREPARACIÓN DEL ESTUDIANTE PARA LAS PRUEBAS INTERNAS Y EXTERNAS**. Realización de pruebas con uso pedagógico y técnicamente elaborado de acuerdo a la propuesta presentada por el ICFES y uso de cuadernillos de las pruebas internas y externas para la retro alimentación de los aprendizajes en cada periodo académico. Las Pruebas tendrán un 15% en cada una de las asignaturas evaluadas.

“El 15% será asignado en la valoración a todas las áreas del currículo institucional, del grado tercero a grado undécimo”.

Las áreas tendrán el 15% en la valoración final así:

- Matemática, geometría, estadística, con la Prueba de Matemática
- Ciencias naturales, química, física, biología, educación física, Tecnología e

Informática y artística: con la Prueba de Ciencias Naturales.
- Lengua Castellana, Comunicación para la comprensión y filosofía: con la Prueba de Lectura Crítica.
- Ciencias Sociales, Cátedra de Paz, Religión, Ética, Ciencias Económicas y Políticas: Con la Prueba de Competencias Ciudadanas.

E. IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS ACTIVAS. Enseñanza al interior de las aulas de clase de acuerdo con el modelo pedagógico establecido.

F. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA ORAL Y ESCRITA. Establecimiento de jornadas de lectura y escritura que involucre todas las áreas del conocimiento, desde el grado transición.

G. EVALUACIÓN FORMATIVA. Se entiende como un proceso de acompañamiento que surge de la aparición del error inscrito en un campo de retroalimentación. Está basada en el análisis de evidencias que permiten implementar acciones para mejorar la competencia de los estudiantes. Se despliega a través de una intención comunicativa de tipo pedagógico conformada por cuatro posibilidades**: aclarar, valorar, sugerir y perfeccionar. Además, requiere de la rúbrica.**

H. IMPLEMENTACION DE PLANES DE APOYO. Diseño de estrategias que contribuyan a alcanzar las competencias a través de planes de mejoramiento, de refuerzo, nivelación y superación.

ARTÍCULO 5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- Identificar cuáles son los estudiantes que aún no han desarrollado las competencias básicas necesarias en cada una de las áreas.
- Diseñar estrategias mejoradoras de refuerzo, superación o nivelación.
- Desarrollar trabajo cooperativo que consiste en aprovechar aquellos estudiantes que dominan las competencias para que trabajen como monitores de los que no lo han logrado.

ARTICULO 6. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

A. DEFINICIÓN DE AUTOEVALUACION. Es una herramienta pedagógica que reconoce las fortalezas y debilidades frente a los procesos formativos, esto contribuye al crecimiento personal. A través de la reflexión y la búsqueda de nuevas vías, para superar las dificultades a mediante la renovación, estructuración y cambio positivo por parte del estudiante, de sus actitudes y comportamientos.

Para los estudiantes con NEE, se realizan procesos de auto evaluación que aporten en su nivel de aprendizaje y auto reconocimiento.

B. FORMATO DE AUTOEVALUACION. El formato de autoevaluación que utiliza la Institución Educativa MARIA AUXILIADORA, desarrolla las dimensiones del ser, del saber y del hacer.

C. FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN

Descriptores	Valoración				
Desarrollo personal y social	1	2	3	4	5
Reconoces tus propias cualidades y capacidades					
Adquieres conciencia de tus propias necesidades y sentimientos					
Comprendes y acatas las reglas que regulan tu conducta y comportamiento					
Controlas gradualmente tus impulsos, respetas a los demás					
Cumples a cabalidad con las tareas, los trabajos, las lecciones. etc.					
Desarrollo académico y cognitivo					
Interpretas de manera adecuada la realidad y el contexto.					
Comunicas con fluidez y claridad tus pensamientos.					
Resuelves con facilidad problemas teórico –prácticos.					
Mantienes tu capacidad de asombro en el mundo natural y social.					

(1. Totalmente en desacuerdo – 2. En desacuerdo – 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo – 4. De acuerdo – 5. Totalmente de acuerdo).

ARTÍCULO 7. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTEN DIFICULTADES EN EL PROCESO EDUCATIVO.

A. LAS ESTRATEGIAS MEJORADORAS DE REFUERZO. Serán permanentes durante el año lectivo. Debe quedar evidencia escrita de este proceso de acompañamiento en un Diario de Campo.

B. PLANES DE MEJORAMIENTO. La Institución programará en el año tres espacios académicos para implementar los planes de mejoramiento con aquellos estudiantes que, aplicando las ESTRATEGIAS MEJORADORAS DE REFUERZO de la asignatura aún no logran superar los aprendizajes esperados. Estas estrategias (ASPER), se programarán en la semana doce (12) del primero y segundo periodo académico y en la segunda semana del mes de noviembre para el tercer periodo. El docente debe entregar el plan de mejoramiento, a la respectiva coordinación dos semanas antes de la fecha indicada, cumpliendo con los criterios mínimos fijados, según formato.

C. ESTRATEGIAS MEJORADORAS DE RECUPERACIÓN. Al finalizar el año lectivo, el

estudiante tendrá derecho A PRESENTAR LA RECUPERACION de las asignaturas perdidas previa recepción de LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PROPUESTOS, por parte del docente de lo cual debe quedar una constancia escrita de recibido anexando el cronograma establecido para tal efecto.

Usando diferentes tipos, técnicas e instrumentos de evaluación para realizar un seguimiento a los aprendizajes con diferentes fuentes de información, ir más allá de la prueba escrita. De este modo, reflexionamos e identificamos las acciones para potenciar los aprendizajes.

ARTÍCULO 8. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

A. **DIVULGAR Y CUMPLIR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.** El insumo para el nuevo SIEE, es el anterior, el cual es ajustado por el EQUIPO DE GESTION DIRECTIVA, validado por el Consejo Académico, aprobado por el Consejo Directivo y puesto en marcha por todos los involucrados en el proceso educativo.

B. **CONVOCAR CAPACITAR A LOS DOCENTES**. Sobre el sentido, aplicación e implementación de Evaluación Formativa y sus procesos.

C. **REALIZAR DIRECCIONES DE GRUPO**. Reunión periódica con estudiantes orientadas a motivar, revisar dificultades y acuerdos pactados durante todos los periodos académicos.

D. **INCORPORAR EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL LOS CRITERIOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**. Estrategias para la superación de debilidades y promoción de estudiantes, definidos por el Consejo Académico y aprobados por el Consejo Directivo. Es importante valorar la participación de los educandos en los proyectos transversales.

E. **EL CONSEJO ACADÉMICO**. Esta reunión será presidida por el Rector(a), o un Coordinador(a) delegado autorizado(a) por este. Las reuniones se realizarán finalizado el periodo académico. Se dejará constancia escrita en acta donde se evidencie el análisis de las dificultades, las estrategias empleadas y las recomendaciones a implementar en el siguiente periodo. Finalizada la Reunión del Consejo Académico, se pasará el informe al comité de evaluación y promoción para que a través de los docentes cite a los estudiantes que presentan desempeños bajos

en varias asignaturas, a los padres de familia y al docente si fuera el caso para presentar el Plan de Mejoramiento y establecer los compromisos institucionales, familiares y del estudiante.

ARTÍCULO 9. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

A. PERIODOS ESCOLARES. El año escolar tendrá 3 periodos, los 2 primeros periodos de 13 semanas lectivas y un periodo de 14 semanas lectivas.

B. PREINFORME. Aquellos estudiantes que presentan desempeños bajos recibirán por parte del director de grupo, en la semana 7 de cada periodo escolar, un informe presentado a los padres de familia. El director de grupo, debe tener el ACTA POR MEDIO DEL CUAL SE LE ENTREGA EL PREINFORME AL PADRE DE FAMILIA, y este debe dar constancia que lo recibió por medio de su firma, su asistencia y los compromisos adquiridos.

C. INFORME VALORATIVO. una semana después de finalizar cada periodo se emitirá un informe académico detallado en cuanto a las fortalezas y las dificultades académicas de los estudiantes y un juicio valorativo del desempeño en cada una de las asignaturas según la escala institucional.

D. CUARTO INFORME. Se presentará un 4º informe en el cual se dará una valoración final de cada una de las áreas, en términos de la escala institucional con la aclaración si el estudiante es o no promovido al grado siguiente. Además, se dará una descripción de su proceso de Convivencia en la Institución Educativa.

ARTÍCULO 10. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

A. ACORDAR LA MANERA DE EVALUAR CON LOS ESTUDIANTES. Al iniciar cada período académico el docente dará a conocer a los estudiantes las competencias a evaluar, los criterios, calendario de evaluación para la asignatura y los mecanismos a implementar.
B. ENTREGA DE REGISTROS VALORATIVOS. Los resultados parciales y finales de este proceso evaluativo, se comunicarán a los padres de familia en los boletines de registro escolar, con sus respectivas recomendaciones para mejorar. Estos informes permiten conocer y analizar los avances de los estudiantes en el proceso que se lleva a cabo en cada una de las asignaturas.

C. **ÚLTIMO INFORME.** El último informe académico que se entrega a los padres de familia o acudientes, contiene la valoración integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año escolar. Esta valoración tendrá en cuenta el cumplimiento de los compromisos que haya adquirido el estudiante durante cada uno de los períodos, buscando superar las dificultades detectadas en el proceso académico**, NO ES SUMATIVO**, motivo por el cual, no es el resultado de la sumatoria de los periodos, sino del AVANCE SIGNIFICATIVO o RETROCESO que haya demostrado el estudiante.

ARTÍCULO 11. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

A. **EL CONDUCTO REGULAR**. Para resolver las reclamaciones en lo relacionado con la **evaluación** y **registro valorativo**, tendrá las siguientes instancias: Docente del área respectiva, director (a) de Grupo, Coordinador(a), Rector, Consejo Académico y Consejo Directivo.

B. **RECLAMACIONES.** Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, docentes o padres de familia se deberá proceder así:

- **Diálogo con el profesor con el que se tiene dificultad.** Respetuosamente se le debe solicitar al profesor aclaración sobre el registro valorativo, manifestando los motivos por los cuales no está de acuerdo.

- **Solicitud Escrita.** Se hará a la instancia que corresponda, cuando el docente no da una respuesta que se considere satisfactoria ante la reclamación que se hace, con copia al director de grupo. El docente, tiene cinco días hábiles para dar respuesta, con las evidencias que demuestran porque el estudiante obtuvo esa valoración.

- **Recurso de Reposición.** Si hecha la solicitud la respuesta fue negativa o persiste la inconformidad, podrá presentar el recurso de reposición, ante la coordinadora dentro de los tres días (3) hábiles siguientes a la determinación del recurso interpuesto ante el docente que tomó la decisión.

- **Recurso de Apelación.** Si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante insiste con evidencias en su argumentación, el rector convoca Consejo Académico y analiza la situación y las evidencias presentadas. Para resolver el recurso de apelación, El Consejo académico y rector tendrán diez (10) días hábiles.

- **Solicitud al Consejo Directivo.** De continuar la inconformidad o el fallo negativo la persona interesada puede presentar solicitud ante el Consejo Directivo. El Rector, una vez recibida la queja y demostrado que se ha seguido el debido proceso y no se ha resuelto, convocará de manera inmediata al Consejo Directivo, quien estudiará el caso y emitirá su concepto por escrito.

- **Acción de Tutela.** Una vez llegue la reclamación, el responsable según las instancias mencionadas, tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad y/o lo preceptuado por el Juez de la causa para responder, y ya será el juez quien tome la decisión. En lo posible, se debe evitar llegar a este desgaste procesal, atendiendo de manera inmediata, respetuosa, eficiente y objetiva la reclamación.

- **Segundo Evaluador**. Cuando lo determine cualquiera de las instancias abordadas para resolver la situación, se podrá nombrar un segundo evaluador, quien colocará actividades al estudiante, procederá a revisarlas, a exigir la sustentación de las mismas y a evaluar los temas que hayan sido motivo de controversia, para emitir una valoración.

ARTÍCULO 12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

A. EQUIPO DE GESTIÓN DIRECTIVA. Será el responsable de hacer ajustes al SIEE anterior, de acuerdo al del PEI Institucional, el Decreto 1290, la autonomía institucional y pasarla al Consejo Académico, para ser revisada, corregida y emitida al Consejo Directivo para su aprobación.

B. CONSEJO ACADÉMICO. Será el responsable de hacer revisión técnica y conceptual de la propuesta y una vez corregida la pasará de manera inmediata al Consejo Directivo.

C. CONSEJO DIRECTIVO. Recibe la propuesta del Consejo Académico, el cual como máxima instancia le dará lectura, analizará, ajustará y aprobará, para luego realizar su difusión institucional; teniendo en cuenta distintos medios y diferentes instancias como pueden ser: reunión con padres de familia, docentes, estudiantes, periódico, carteleras, circulares, página web, entre otros, este se anexará en el BDPIC que solicita el MEN Y SEM.

ARTÍCULO 13. ESTUDIANTES EN ESTADO DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD, PROCESOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

- Conformación del equipo de apoyo.

- Planeación del proceso: Capacitación del grupo que participará en la aplicación del Índice de Inclusión, garantizando que los responsables tengan claridad y dominio de la herramienta y conozcan la metodología para su aplicación.

- Diseño de los P.I.A.R (Plan Individual de Ajustes Razonables) para cada estudiante que tenga barreras de aprendizaje o talentos excepcionales.

A. CRITERIOS DE INCLUSIÓN.

- Elaboración de un diagnóstico institucional para identificar estudiantes en estado de inclusión que se encuentran en el SIMAT y fuera de él.

- A los estudiantes matriculados que no han aportado el diagnóstico clínico, se les solicitará hacerlo dentro del primer mes al inicio del año escolar.

- Para quien solicite cupo y manifieste o perciba que tiene alguna necesidad educativa especial, la docente orientadora, revisará las hojas de vida que traen de otra Institución, así como los compromisos que pueda tener y su cumplimiento, se pasará al rector quién analizará la disponibilidad de cupos, en caso de recibirlo deberá solicitar al acudiente el diagnóstico por parte de un especialista para revisar el proceso y seguir las indicaciones.

- Se solicita el compromiso del acudiente para hacer acompañamiento y tratamiento que el estudiante requiere por parte de las entidades que lo atienden clínicamente.

- El equipo de apoyo institucional debe establecer unas competencias básicas de promoción según las discapacidades, si el estudiante no los alcanza no podrá ser promovido.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES EN ESTADO DE INCLUSIÓN.

- Valoración permanente cualitativa y cuantitativa del desempeño integral.
- Participación en los diferentes momentos evaluativos orientados y concertados por el docente.
- Valoración teniendo como referente los lineamientos curriculares, estándares de desempeño y competencias, teniendo en cuenta su situación de estado de inclusión.

- Integración con las actividades de carácter formativo, académico, recreativo, cívico, cultural y científico.

- Preparación de evaluaciones individuales.

C. CRITERIOS DE PROMOCION PARA ESTUDIANTES EN ESTADO DE INCLUSIÓN.

- Se aplicará la escala valorativa que establece el Sistema Institucional.

- Cada año será de tres periodos y durante todo el año escolar se aplicarán estrategias de apoyo.

- Las Pruebas Internas y externas tendrán un 15%

D. CRITERIOS QUE DEFINEN LA NO PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES EN ESTADO DE INCLUSIÓN.

- Estudiantes que después de finalizadas las estrategias de apoyo (Ajustes razonables) tengan desempeño bajo en dos o más áreas, o que el desempeño bajo en matemática y español continúe desde el año inmediatamente anterior.

- Estudiantes que no presenten las actividades de apoyo de áreas pendientes, no muestran interés por el estudio y falta compromiso y responsabilidad del padre de familia o acudiente.

- Inasistencia no justificada del 25% de las actividades académicas.

Participaron en la actualización del Sistema de Evaluación de los Estudiantes:

CONSEJO DIRECTIVO

CONSEJO ACADÉMICO

COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

RODRIGO ALEXANDER LONDOÑO VALENCIA
Rector
Aprobado en acta del 28 de noviembre de 2024, del Consejo Directivo de la Institución Educativa.
Socializado los días: 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de enero de 2025, a la comunidad educativa.